



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 14.Marzo.2023.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 14 de Marzo de 2023**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 07 de marzo de 2023.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de la "gestión del servicio eléctrico y de los trabajos diversos de electricidad a desarrollar en la Feria de San Antonio de Chiclana de la Frontera".
 - 2.2.- Expediente relativo a la adjudicación de la realización del proyecto y ejecución de la "Ruta Chiclana, Ciudad de la Música I" en Chiclana de la Frontera, financiadas por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.
 - 2.3.- Expediente relativo a la revisión excepcional de precios del contrato de obras de ampliación del Centro Cultural El Olivo.



400671a147280a111c907e7073030b13t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csr=400671a147280a111c907e7073030b13t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csr=400671a147280a111c907e7073030b13t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	10/03/2023 11:19:38
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	10/03/2023 10:00:15



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a la modificación del contrato del suministro y servicio de wifi en distintas zonas de la ciudad de Chiclana de la Frontera.

2.5.- Expediente relativo a la segunda prórroga del contrato administrativo de acondicionamiento y explotación de espacio para la realización de eventos musicales en el poblado de Sancti-Petri.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la entidad Obsidia S.L para el desarrollo del programa formativo para la empleabilidad de personas con formación cualificada en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

2.7.- Expediente relativo a la aceptación de renuncia presentada por "El Cuartel del Mar, S.L." a subvención concedida en materia de creación y fomento del empleo, ejercicio 2022.

2.8.- Acuerdo de aprobación de la Memoria sobre el Plan Estratégico de Subvenciones concedidas en Materia de Salud, correspondientes al año 2021.

2.9.- Expediente relativo a justificación y liquidación de subvención a la contratación destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, concedida en el año 2022.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2021, REINTEGRO del Club Deportivo Manuel Benavides.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley 3/2023, de 28 de febrero, de la Jefatura del Estado, de Empleo.

3.2.- Dación de cuenta de Ley 4/2023, de 28 de febrero, de la Jefatura del Estado, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

400671a147280a111c907e7073030b13t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a147280a111c907e7073030b13t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	10/03/2023 11:19:38
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	10/03/2023 10:00:15